

COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0507

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190156044001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”, en el Catastro Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución, para que proceda a retirar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”, del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Sonia Eulalia León Paltin, como liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar con la presente Resolución a la ex liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA JOHN F. KENNEDY “EN LIQUIDACIÓN”, para los fines pertinentes.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

(...) **SEXTA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación. De su cumplimiento encárguese a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de agosto de 2021.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO